



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN No. 19078

20 SEP 2017

Por medio de la cual se otorga la renovación de la Acreditación de Alta Calidad del Programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Decreto 1075 de 2015, el Decreto 1841 de 15 de noviembre de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento que los pares académicos hacen de la comprobación que efectúa una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que por medio de la Resolución número 1240 del 21 de febrero de 2011 el Ministerio de Educación Nacional, renovó por el término de seis (6) años la Acreditación del programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital "Francisco José de Caldas", ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Que mediante de la Resolución número 11021 del 11 de septiembre de 2012 el Ministerio de Educación Nacional, renovó por el término de siete (7) años el registro calificado del programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, metodología presencial en Bogotá D.C.

Que a través de la Resolución 05511 del 24 de marzo de 2017 el Ministerio de Educación Nacional, renovó por el término de siete (7) años el registro calificado del programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, metodología presencial en Bogotá D.C., y se aprobó modificación al programa, frente al número de estudiantes en el primer periodo que pasan de 110 a 130.

Que la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, con domicilio en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, radicó el día 21 de abril de 2016 ante el

Continuación de la resolución Por medio de la cual se otorga la renovación de la Acreditación de Alta Calidad del Programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

Consejo Nacional de Acreditación – CNA, la solicitud de renovación de la Acreditación de Alta Calidad de su Programa de **INGENIERÍA ELECTRÓNICA (Cód. SNIES 919)**.

Que el Consejo Nacional de Acreditación –CNA, en su **sesión de los días 27 y 28 de abril de 2017**, emitió concepto favorable, recomendando la renovación de la Acreditación de Alta Calidad, válida por seis (6) años contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto administrativo de Acreditación, al programa de **INGENIERÍA ELECTRÓNICA** de la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**, siempre y cuando se mantengan las condiciones de alta calidad y no sobrevengan situaciones de hecho que afecten la calidad o el servicio público de educación durante la vigencia del presente acto administrativo. optó por consenso el siguiente concepto:

“Se ha demostrado que el programa de Ingeniería Electrónica (modalidad presencial) de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con domicilio en la ciudad de Bogotá, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- *El programa de Ingeniería Electrónica fue creado en el año 1952, y busca la formación de ingenieros electrónicos con sólidos conocimientos en ciencia y tecnología, conscientes de su entorno social, cívico y ambiental, preparados para liderar y brindar soluciones con sentido crítico, innovador e investigativo, en los campos de Electrónica, Telecomunicaciones, Automatización y Control, Instrumentación, Procesamiento Digital de Señales, Microelectrónica, Optoelectrónica y Bioingeniería.*
- *El programa de Ingeniería Electrónica cuenta con un modelo pedagógico constructivista, donde el estudiante construye su conocimiento, basado en conocimientos previos, y es capaz de utilizarlo para resolver problemas pertinentes de su comunidad.*
- *El Programa cuenta con cuarenta y siete (47) docentes de tiempo completo con contrato a término indefinido, dos (2) docentes de tiempo completo con contrato a término fijo, y tres (3) docentes de medio tiempo con contrato a término fijo, de los cuales nueve (9) son doctores, treinta y cinco (35) son magísteres, y ocho (8) son especialistas. La planta de docentes tiempo completo y medio tiempo atienden una población promedio de 1238 estudiantes en una relación personalizada de 1-25. Se observa un mejoramiento continuo en el Programa con respecto al nivel de formación de los docentes; en la anterior acreditación, el cuerpo docente del Programa, estaba conformado por cuarenta y cinco (45) docentes de tiempo completo, de los cuales siete (7) tenían doctorado y veintiséis (26) maestría.*
- *El resultado promedio de las competencias genéricas del Programa en las Pruebas Saber Pro está en 11,48, por encima de la media nacional en la misma área de formación que está en 10.46. De esta manera en Razonamiento Cuantitativo (12,33), Comunicación Escrita (10,41), Lectura Crítica (11,58), Competencias Ciudadanas (11,18) e Inglés (11,91), los estudiantes del programa*



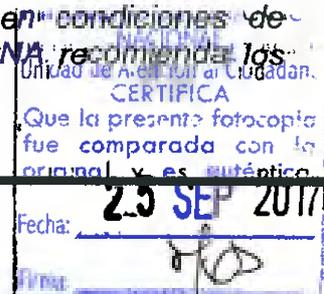
Continuación de la resolución Por medio de la cual se otorga la renovación de la Acreditación de Alta Calidad del Programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

han logrado resultados por encima del promedio nacional en la misma área de formación.

- El Programa se soporta en los siguiente grupos de investigación: Grupo de Investigación Internacional en Informática, Comunicación y Gestión del Conocimiento "GICOGE" clasificado en categoría A1 por Colciencias; Grupo de Investigación Laboratorio de Automática e Inteligencia Computacional "LAMIC" clasificado en categoría A1 por Colciencias; Laboratorio de Investigación en Fuentes Alternativas de Energía (LIFAE) clasificado en categoría A1 por Colciencias; Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Electrónica y Redes (LIDER) clasificado en categoría A por Colciencias; Laboratorio de Ingeniería de Microondas, Electromagnetismo y Radiación - LIMER clasificado en categoría A por Colciencias; GITEM++ clasificado en categoría B por Colciencias; GITUD clasificado en categoría C por Colciencias; IDEAS clasificado en categoría C por Colciencias; Grupo de Investigación en Ingeniería y Nanotecnología para la vida "INVID" clasificado en categoría C por Colciencias; y, Laboratorio de Automatización, Sistemas Embebidos y Robótica – LASER clasificado en categoría D por Colciencias. Se observa un mejoramiento continuo en el Programa con respecto a los grupos de investigación que los soportan; en la anterior acreditación, los grupos de investigación al servicio del programa uno (1) estaba clasificado en categoría B y dos (2) en categoría C de Colciencias.
- En materia de internacionalización se resalta la movilidad de docentes y estudiantes en doble vía, y la participación de los docentes en las diferentes redes nacionales e internacionales,
- La estructura de gestión responde de manera efectiva a las necesidades del Programa. Se evidencia una participación activa por parte de las directivas, estudiantes, docentes y egresados en los comités encargados de tomar decisiones relacionadas con el Programa.
- Se evidencia el establecimiento de estrategias que favorecen el seguimiento y la interacción con los egresados del Programa. Se resalta el índice de empleabilidad de los egresados del programa, que es del 86%.
- Los equipos, los recursos bibliográficos e informáticos, el software y bases de datos a disposición del Programa son suficientes en relación con las actividades académicas y de bienestar.
- El Programa cuenta con recursos presupuestales suficientes para el funcionamiento e inversión que demanda el desarrollo de las funciones misionales.

Con base en las condiciones institucionales y del Programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **INGENIERÍA ELECTRÓNICA** en la ciudad de **BOGOTÁ**, debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del Programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:



Continuación de la resolución Por medio de la cual se otorga la renovación de la Acreditación de Alta Calidad del Programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

- *Establecer estrategias que permitan la apropiación y la implementación del Proyecto Educativo del Programa por parte de los profesores en el proceso de enseñanza-aprendizaje, acorde con el modelo de formación y evaluación por competencias.*
- *Mejorar sustancialmente la cantidad y calidad de la producción de material docente del Programa.*
- *Continuar fortaleciendo la formación de postgrado de los profesores, a nivel de doctorado.*
- *Promover la formación de los docentes del Programa, en el modelo de formación y evaluación por competencias, para la cualificación de la labor pedagógica de los docentes.*
- *Implementar estrategias que permitan mejorar el nivel de competencia en inglés tanto de los estudiantes como de los docentes del Programa.*
- *Establecer estrategias que permitan que el bienestar universitario llegue a todos los estamentos de la comunidad académica: estudiantes, profesores, personal administrativo y egresados.*
- *Seguir trabajando en la deserción, manteniendo estrategias para disminuirla, ya que la deserción por cohorte del Programa se encuentra en 78,40% por encima de la media nacional que está en 35,48%, y la deserción por período del Programa se encuentra en 12,62% por encima de la media nacional que está en 12,36%.*
- *Implementar estrategias para disminuir los tiempos de graduación de los estudiantes, ya que en los 10 semestres que plantea el Programa se gradúa el 0,08% frente a la media nacional que está en 14,96%. A los 15 semestres se gradúa el 14,20% frente a la media nacional que está en 37,69%. A los 20 semestres se gradúa el 23,58% frente a la media nacional que está en 44,00%.*
- *Intensificar la inversión en la infraestructura física, que permita ampliar los espacios disponibles para los estudiantes en relación a aulas, laboratorios, salas de computadores, y de bienestar.*
- *Aunque existe una buena inversión en equipos de laboratorio, se hace necesario la contratación de personal de soporte idóneo para el mantenimiento de los equipos e instrumentos adquiridos."*

Que por lo anterior, este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación – CNA, y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 1075 de 2015, encuentra procedente otorgar la renovación de la Acreditación de Alta Calidad por un periodo de seis (6) años, al programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia
fue comparada con el
original y es auténtica.

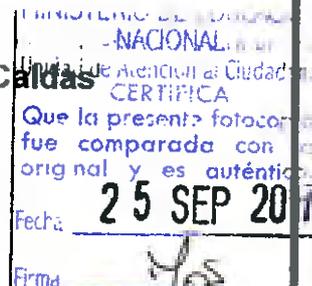
Fecha: 25 SEP 2017
Firma: [Firma]

Continuación de la resolución Por medio de la cual se otorga la renovación de la Acreditación de Alta Calidad del Programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar por el término de seis (6) años la Acreditación de Alta Calidad al siguiente programa:

Institución:	Universidad Distrital Francisco José de Caldas
Programa:	Ingeniería Electrónica
Título a otorgar:	Ingeniero Electrónico
Metodología:	Presencial
Lugar de desarrollo:	Bogotá D.C.



PARÁGRAFO.- Cualquier modificación en las condiciones que dieron origen a la renovación de la Acreditación de Alta calidad del Programa identificado, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del Consejo Nacional de Acreditación – CNA, revoque la renovación de la Acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La renovación de la Acreditación de Alta Calidad que mediante este acto se autoriza, deberá registrarse en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- El programa descrito en el artículo primero de esta resolución, podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia, y en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de Acreditación de Alta Calidad requeridas para su desarrollo, o se evidencie el incumplimiento de las mismas o que se impida el normal funcionamiento de la Institución de Educación Superior, el presente acto administrativo perderá sus efectos jurídicos, una vez se encuentre ejecutoriada la resolución que en reconocimiento de tal situación expida el Ministerio de Educación Nacional en ejercicio de la función de inspección y vigilancia atribuida a esta, si a ello diere lugar.

ARTÍCULO CUARTO. - Notificar la presente resolución, por conducto de la Secretaría General de este Ministerio, al representante legal de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada para notificarse en la forma anunciada, acorde con lo dispuesto en los artículos 67 a 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO.- De conformidad con lo previsto en los artículos 87 y 89 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

Continuación de la resolución Por medio de la cual se otorga la renovación de la Acreditación de Alta Calidad del Programa de Ingeniería Electrónica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, ofrecido bajo la metodología presencial en Bogotá D.C.

ARTÍCULO SÉPTIMO. - En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior de este Ministerio, junto con el respectivo expediente administrativo, y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 20 SEP 2017

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

[Handwritten Signature]
YANETH GIHA TOVAR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL NOTIFICACIÓN	
FECHA	25 SEP 2017
COMPARECIÓ	Uriel Coy Verano
REPRESENTANTE LEGAL	APODERADO ✓
INSTITUCIÓN	Universidad Distrital
RESOLUCIÓN No.	19078 - 2017
FIRMA NOTIFICADO	<i>[Handwritten Signature]</i>
NOTIFICADOR	Carla A. 47313

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparado con la original y es auténtico.
Fecha: 25 SEP 2017
Firma: *[Handwritten Signature]*

Proyectó: Hernando A. Cadena Gómez – Profesional Especializado – Subdirección de Aseguramiento de la Calidad para la Educación Superior - CNA
 Aprobaron: Nancy Consuelo Cañón Suavita – Subdirectora de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior *[Handwritten Signature]*
 Adriana María Colmenares Montoya – Directora de Calidad para la Educación Superior
 Natalia Ruiz Rodgers – Viceministra de Educación Superior
 Liliiana María Zapata Bustamante – Secretaría General Ministerio de Educación Nacional
 Código SNIES: 919 (Cód. Proceso: 7156 /42329)

Bogotá, 28 ABR 2017

19078

17493

Doctora
YANETH GIHA TOVAR
Ministra de Educación Nacional
E.S.D.

103176

Señora Ministra,

La **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con domicilio en la ciudad de Bogotá, radicó ante el CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (CNA), el día 21 de abril de 2016, la solicitud de renovación de la acreditación de alta calidad de su programa de **Ingeniería Electrónica (Cód. SNIES 919) modalidad presencial**. Cumplidas debidamente en este caso las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de acreditación, los miembros de este Consejo tenemos el gusto de enviarle el concepto al que hacen referencia el Decreto 2904 de 1994, el Acuerdo 06 de 1995 del Consejo Nacional de Educación Superior y los *Lineamientos para la Acreditación de Programas*, publicados por el CNA, con base en el cual, Usted ha de expedir el acto de acreditación correspondiente.

Las determinaciones finales del Consejo se basaron en un análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la institución, del informe sobre la evaluación externa que realizó un equipo de distinguidos pares académicos y de la respuesta que a este último informe dio la Institución. Como resultado de ese análisis, el Consejo adoptó por consenso, en su **sesión de los días 27 y 28 de abril de 2017**, el siguiente concepto:

Se ha demostrado que el programa de **Ingeniería Electrónica (modalidad presencial)** de la **Universidad Distrital Francisco José de Caldas**, con domicilio en la ciudad de **Bogotá**, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- El programa de Ingeniería Electrónica fue creado en el año 1952, y busca la formación de ingenieros electrónicos con sólidos conocimientos en ciencia y tecnología, conscientes de su entorno social, cívico y ambiental, preparados para liderar y brindar soluciones con sentido crítico, innovador e investigativo, en los campos de Electrónica, Telecomunicaciones, Automatización y Control, Instrumentación, Procesamiento Digital de Señales, Microelectrónica, Optoelectrónica y Bioingeniería.
- El programa de Ingeniería Electrónica cuenta con un modelo pedagógico constructivista, donde el estudiante construye su conocimiento, basado en conocimientos previos, y es capaz de utilizarlo para resolver problemas pertinentes de su comunidad.

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 -68 Piso 17. Tels.: 57 -1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co

- El Programa cuenta con cuarenta y siete (47) docentes de tiempo completo con contrato a término indefinido, dos (2) docentes de tiempo completo con contrato a término fijo, y tres (3) docentes de medio tiempo con contrato a término fijo, de los cuales nueve (9) son doctores, treinta y cinco (35) son magísteres, y ocho (8) son especialistas. La planta de docentes tiempo completo y medio tiempo atienden una población promedio de 1238 estudiantes en una relación personalizada de 1-25. Se observa un mejoramiento continuo en el Programa con respecto al nivel de formación de los docentes; en la anterior acreditación, el cuerpo docente del Programa, estaba conformado por cuarenta y cinco (45) docentes de tiempo completo, de los cuales siete (7) tenían doctorado y veintiséis (26) maestría.
- El resultado promedio de las competencias genéricas del Programa en las Pruebas Saber Pro está en 11,48, por encima de la media nacional en la misma área de formación que está en 10.46. De esta manera en Razonamiento Cuantitativo (12,33), Comunicación Escrita (10,41), Lectura Crítica (11,58), Competencias Ciudadanas (11,18) e Inglés (11,91), los estudiantes del programa han logrado resultados por encima del promedio nacional en la misma área de formación.
- El Programa se soporta en los siguiente grupos de investigación: Grupo de Investigación Internacional en Informática, Comunicación y Gestión del Conocimiento "GICOGE" clasificado en categoría A1 por Colciencias; Grupo de Investigación Laboratorio de Automática e Inteligencia Computacional "LAMIC" clasificado en categoría A1 por Colciencias; Laboratorio de Investigación en Fuentes Alternativas de Energía (LIFAE) clasificado en categoría A1 por Colciencias; Laboratorio de Investigación y Desarrollo en Electrónica y Redes (LIDER) clasificado en categoría A por Colciencias; Laboratorio de Ingeniería de Microondas, Electromagnetismo y Radiación - LIMER clasificado en categoría A por Colciencias; GITEM++ clasificado en categoría B por Colciencias; GITUD clasificado en categoría C por Colciencias; IDEAS clasificado en categoría C por Colciencias; Grupo de Investigación en Ingeniería y Nanotecnología para la vida "INVID" clasificado en categoría C por Colciencias; y Laboratorio de Automatización, Sistemas Embebidos y Robótica – LASER clasificado en categoría D por Colciencias. Se observa un mejoramiento continuo en el Programa con respecto a los grupos de investigación que los soportan; en la anterior acreditación, los grupos de investigación al servicio del programa uno (1) estaba clasificado en categoría B y dos (2) en categoría C de Colciencias.
- En materia de internacionalización se resalta la movilidad de docentes y estudiantes en doble vía, y la participación de los docentes en las diferentes redes nacionales e internacionales,
- La estructura de gestión responde de manera efectiva a las necesidades del Programa. Se evidencia una participación activa por parte de las directivas, estudiantes, docentes y egresados en los comités encargados de tomar decisiones relacionadas con el Programa.

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 -68 Piso 17. Tels.: 57 -1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co

- Se evidencia el establecimiento de estrategias que favorecen el seguimiento y la interacción con los egresados del Programa. Se resalta el índice de empleabilidad de los egresados del programa, que es del 86%.
- Los equipos, los recursos bibliográficos e informáticos, el software y bases de datos a disposición del Programa son suficientes en relación con las actividades académicas y de bienestar.
- El Programa cuenta con recursos presupuestales suficientes para el funcionamiento e inversión que demanda el desarrollo de las funciones misionales.

Con base en las condiciones institucionales y del Programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa de **INGENIERÍA ELECTRÓNICA** en la ciudad de **BOGOTÁ**, debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, para garantizar un mejoramiento continuo en condiciones de calidad del Programa, el Consejo Nacional de Acreditación CNA recomienda los siguientes aspectos:

- Establecer estrategias que permitan la apropiación y la implementación del Proyecto Educativo del Programa por parte de los profesores en el proceso de enseñanza-aprendizaje, acorde con el modelo de formación y evaluación por competencias.
- Mejorar sustancialmente la cantidad y calidad de la producción de material docente del Programa.
- Continuar fortaleciendo la formación de postgrado de los profesores, a nivel de doctorado.
- Promover la formación de los docentes del Programa, en el modelo de formación y evaluación por competencias, para la cualificación de la labor pedagógica de los docentes.
- Implementar estrategias que permitan mejorar el nivel de competencia en inglés tanto de los estudiantes como de los docentes del Programa.
- Establecer estrategias que permitan que el bienestar universitario llegue a todos los estamentos de la comunidad académica: estudiantes, profesores, personal administrativo y egresados.
- Seguir trabajando en la deserción, manteniendo estrategias para disminuirla, ya que la deserción por cohorte del Programa se encuentra en 78,40% por encima de la media nacional que está en 35,48%, y la deserción por período del Programa se encuentra en 12,62% por encima de la media nacional que está en 12,36%.

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 - 48 Piso 17. Tels.: 57 -1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cn@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co

- Implementar estrategias para disminuir los tiempos de graduación de los estudiantes, ya que en los 10 semestres que plantea el Programa se gradúa el 0,08% frente a la media nacional que está en 14,96%. A los 15 semestres se gradúa el 14,20% frente a la media nacional que está en 37,69%. A los 20 semestres se gradúa el 23,58% frente a la media nacional que está en 44,00%.
- Intensificar la inversión en la infraestructura física, que permita ampliar los espacios disponibles para los estudiantes en relación a aulas, laboratorios, salas de computadores, y de bienestar.
- Aunque existe una buena inversión en equipos de laboratorio, se hace necesario la contratación de personal de soporte idóneo para el mantenimiento de los equipos e instrumentos adquiridos.

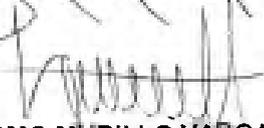
Así mismo, consideramos que la acreditación que se ha de otorgar puede ser renovada, incluso por un lapso mayor al inicialmente otorgado, si se aplican los correctivos a las debilidades y se aumentan las fortalezas señaladas en este concepto y en el informe de los pares académicos

Como se dispone en las normas, el acto de acreditación debe hacerse público y debe consignarse dentro del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En nuestra opinión, el contenido del presente concepto debe ser también de conocimiento público.

Los suscritos queremos dejar constancia de la valiosa colaboración del grupo de pares académicos que contribuyó a la evaluación de este programa.

De la Señora Ministra, con toda consideración,


JAIRO ALFONSO TÉLLEZ MOSQUERA


GUILLERMO MURILLO VARGAS

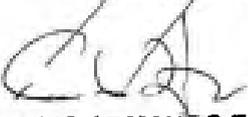

CECILIA DOLORES CORREA DE MOLINA


ÁLVARO ACEVEDO TARAZONA


JHONIERS GILBERTO GUERRERO ERAZO


ÁLVARO ANDRÉS MOTTA NAVAS


FERNANDO CANTOR RINCÓN


EMILIO ARMANDO ZAPATA

Consejo Nacional de Acreditación

Calle 19 No. 6 -68 Piso 17. Tels.: 57 -1-341 1050, 342 5719. Telefax: 57-1-3411052
Bogotá, Colombia, Sudamérica. Correo electrónico: cna@cna.gov.co Página Electrónica: www.cna.gov.co